

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 19 de junio de 2023

Continúa socialización de iniciativas en materia indígena



Hermosillo, Son., junio 16 de 2023.- El segundo Parlamento Abierto para socializar cuatro iniciativas que actualmente se encuentran en estudio en la Comisión de Asuntos Indígenas se llevó a cabo este día, con el objeto de garantizar el derecho de las y los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados y hacerlos partícipes en el proceso de análisis de cada una de las propuestas.

A nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, el diputado Luis Arturo Robles Higuera dio la bienvenida a los participantes a este foro realizado en el auditorio del Poder Legislativo, en el que presentó un resumen de las cuatro iniciativas: dos con proyecto de decreto que reforman la Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; una con proyecto de ley de derechos lingüísticos del Estado de Sonora; y otro proyecto de decreto para reconocer a la etnia Pima asentada en el municipio de Ónavas, Sonora.

"A través de este foro de consulta en materia indígena se busca garantizar el derecho de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas que residen en nuestro Estado a ser consultados y hacerlos partícipes en el proceso de análisis de las iniciativas, siendo este uno de los objetivos del Parlamento Abierto", expresó el legislador.

Agregó que la primera iniciativa busca adicionar un artículo 38 bis a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el objeto de que, en caso de una emergencia sanitaria derivada de una declaración epidemiológica o pandemia, las autoridades y médicos tradicionales indígenas sean incluidos en el proceso de toma de decisiones sanitarias en torno a la prevención, desarrollo, difusión, aplicación y vigilancia de las medidas para hacer frente al caso de emergencia de que se trate.

La segunda iniciativa que se encuentra en estudio en la comisión trata sobre el derecho lingüístico, el cual se sustenta en el Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales 1 y en la Ley General de Derechos Lingüísticos, en sus artículos 3 y 5, ya que existe el riesgo de que poco a poco se pierda la lengua de las comunidades, indicó Robles Higuera.

Entre las razones mencionó: reubicación forzada; por discriminación; migración por razones económicas; presión social para hablar lenguas dominantes; y falta de reconocimiento legal.

Siguió la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto para que las comunidades de la etnia Pima, que están asentadas en el municipio de Ónavas sean visibilizadas por las autoridades, a efecto de que se beneficien de las políticas públicas implementadas por los órdenes de gobierno Federal y estatal.

La etnia Pima (O'ob) sería reconocida como residente habitual y permanente por tiempos inmemoriales en el municipio de Ónavas, Sonora, establece el proyecto de decreto.

La cuarta iniciativa presentada por el diputado Luis Arturo Robles Higuera se refiere a instituir en la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, un foro anual como un espacio de encuentro entre autoridades gubernamentales y autoridades indígenas asentadas en el Estado, con el fin de elaborar una agenda de trabajo y evaluar las acciones para garantizar el desarrollo de los integrantes de las etnias de Sonora.

La idea es establecer un día al año, que tentativamente sería el 9 de agosto, para llevar a cabo el foro anual en el que se pretende recibir las propuestas.

El vicepresidente de la zona Norte de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios, Edgard Acuña Solís, expuso que, gracias a la implementación de la figura de Parlamento Abierto, hoy es una realidad abrir las puertas del Congreso para hacer partícipes a los ciudadanos de las decisiones que se pretende tomar.

Agregó que fue un acierto de las y los integrantes de la LXIII Legislatura haber reformado la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para introducir esta figura que permitirá dignificar estas cuatro iniciativas, por la importancia que tiene consultar a los pueblos y comunidades indígenas del Estado, ya que se trata de garantizar los derechos humanos de estos.

En este Parlamento Abierto se presentaron propuestas para que a lo aquí planteado se le dé un verdadero seguimiento; que se atienda a los hijos de integrantes de etnias que no son originarias de Sonora; que las lenguas nativas se incluyan en la enseñanza a partir de preescolar; apoyar a los centros comunitarios para el rescate de la lengua yoreme-mayo; que el proyecto de ley de derecho lingüístico incluya lenguaje incluyente.

Que también se incluya una defensa técnica adecuada para igualdad de personas imputadas, por ser acorde a diversas disposiciones de la Constitución local; que existan mecanismos y lineamientos de seguimiento y evaluación de los compromisos que se alcanzaron en este foro; buscar incluir en la Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas la rendición de cuentas a las autoridades de gobierno; e impulsar el intercambio de buenas prácticas para incluir a organizaciones internacionales.

Además de solicitar que exista mayor comunicación del Poder Legislativo hacia los pueblos y comunidades indígenas y acudir a estas para conocer sus necesidades; contar con una organización que aglutine a las diversas etnias del Noroeste del país; y que las y los integrantes de las etnias coadyuven en la elaboración de propuestas que se presenten a la autoridad gubernamental.

A este Parlamento Abierto asistieron las diputadas Rebeca Irene Silva Gallardo, Alma Manuela Higuera Esquer y Claudia Zulema Bours Corral, integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, así como las diputadas Natalia Rivera Grijalva y Griselda Ilian López Martínez; la presidenta municipal de Ónavas, Verónica Valenzuela Avilés; Alfonso Fonseca Cáñez, con la representación del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos e integrantes de las etnias Tohono O'odham, Triqui, Pima, Mixteca y Lipam Apache.

Junio 17, 2023. Año 17, No. 1682

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023

La Gaceta
PARLAMENTARIA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Toma de protesta de la C. Ana Patricia Briseño Torres, al cargo de Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 5.- Toma de protesta de la C. Jeanette Arrizón Marina, al cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y el diputado, integrantes de la Mesa Directiva, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 172, que adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados Beatriz Cota Ponce, Ernestina Castro Valenzuela, Fermín Trujillo Fuentes, Héctor Raúl Castelo Montaña y Jorge Eugenio Russo Salido, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos de manera atenta y respetuosa ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración, con proyecto de **Ley** que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; de **Decreto** que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora; de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora; de la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora; y de la Ley de Fomento y Protección de la Actividad Artesanal para el Estado de Sonora; y con punto de **Acuerdo**, para exhortar, a la Secretaría de Economía del Estado de Sonora, con el fin de actualizar el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos, e identificar e inscribir a las personas artesanas de la industria del bacanora e integrarles al Padrón de la Industria del Bacanora.

Junio 17, 2023. Año 17, No. 1682

8.- Posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la ola de calor que se registra en el estado de Sonora.

9.- Clausura de la sesión.

Impulsan reforma para sancionar penalmente el comercio de animales de compañía

- El diputado Castañeda Navarrete (PRD) propone penas de seis meses a cinco años de prisión, y el equivalente de 200 a 2 mil días multa

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD) impulsa una iniciativa para adicionar el artículo 419 Ter al Código Penal Federal, con el propósito de establecer que se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días de multa a quien reproduzca o comercialice animales de compañía.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, también estipula que la sanción antes citada podrá exceptuarse únicamente cuando la finalidad de crianza sea para el cuidado, adiestramiento y entrenamiento de ayuda humanitaria de los animales de compañía en los lugares autorizados, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

El documento refiere que esta adecuación normativa permitirá luchar por el derecho de los animales, pues quienes realmente deseen criarlos para destinarlos a ayuda humanitaria y rescate en terremotos, accidentes y desastres naturales, apoyo emocional, servicio o asistencia para personas con discapacidad, lo realizan por el amor a su crianza y no por lucro.

Refiere que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare) 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), México es uno de los países más “animalistas” de América Latina; sin embargo, estos datos contrastan con los más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal que atendió el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, así como el incremento exponencial de abandono a los animales de compañía.

En este sentido, destaca que, según cifras del Inegi, el 70 por ciento de los caninos y felinos en el país no tienen hogar”, de los cuales los que más resienten el abandono son los perros en un promedio del 87 por ciento. Además, de acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se estima que al menos 500 mil animales de compañía son abandonados cada año en el país.

El diputado Castañeda Navarrete explica en su propuesta que los criaderos clandestinos o fábricas de mascotas son lugares en donde se dedican a criar y comercializar animales de manera ilegal, con pésimas condiciones y malas prácticas que ponen en riesgo su vida al ser tratados como si fueran objetos y no como seres vivos, ya que para ellos es un producto con el que realizan una transacción para su beneficio económico.

Asimismo, son casas distribuidoras que abastecen tiendas de mascotas para su respectiva venta, donde estas viven en condiciones de hacinamiento, crueldad, maltrato y ningún tipo de higiene, por lo cual cientos de animales mueren allí mismo debido a situaciones precarias y aquellos que no lo hacen sufren de enfermedades.

Concluyó que estos espacios suelen ser lugares carentes de salubridad, que no están diseñados para el esparcimiento ni para el desarrollo de los animales de compañía; por el contrario, su finalidad es que las hembras conciban camadas durante todo el año, destetando a los cachorros antes del tiempo adecuado y sin otorgarles nutrición y alimento tanto a las madres como a las crías. De ahí la necesidad de integrar al Código Penal Federal esta práctica para que sea sancionada.

Presentan iniciativa para crear la Fiscalía Especializada en Delitos de Autotransporte

- El diputado Borrego Adame (Morena) plantea modificar la Ley de la Fiscalía General de la República
- La inseguridad en el autotransporte tiene un impacto directo casi en la mitad de la economía nacional, expone

Para crear la Fiscalía Especializada en Delitos de Autotransporte, que se encargaría de la investigación, persecución y el ejercicio de la acción penal de los delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal y la Ley de Vías Generales de Comunicación, relacionados con el autotransporte federal, el diputado Francisco Javier Borrego Adame (Morena) impulsa una iniciativa.

El documento, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), y que analiza la Comisión de Justicia, destaca la importancia del autotransporte de carga y su impacto en la economía nacional, tanto en el Producto Interno Bruto como en la generación de empleos.

También señala que los delitos cometidos en su contra repercuten en el precio final que paga el consumidor por los productos, de ahí que es necesario tener una fiscalía especializada.

Con ello, añade, se lograría aumentar no sólo el número de consignaciones de personas detenidas por el robo al autotransporte de carga, sino conseguir sentencias condenatorias que ayuden a privar de la libertad a los delincuentes, para que ya no sigan cometiendo ese delito, pero que también sean elementos disuasorios para otras personas.

La creación de la Fiscalía se sugiere sea mediante movimientos compensados y, en su caso, el impacto presupuestal que tenga el puesto de fiscal especializado pueda ser absorbido con recursos del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia en lo que resta del ejercicio fiscal.

Menciona que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), los actos criminales y robos de carga en las vías terrestres de América Latina no sólo representan un problema de seguridad y provocan pérdidas económicas a sus dueños, sino tienen un efecto en el resto de la cadena logística y traen consecuencias para la competitividad nacional de los países.

Expone que el número de robos todavía es alto y tiene un impacto directo en la economía nacional. De conformidad con el Inegi, el transporte de carga tiene relación en 101 de las 262 ramas económicas, es decir que la afectación económica ocasionada por la inseguridad en el autotransporte tiene un impacto directo casi en la mitad de la economía nacional.

Estadísticas de robo al transporte de carga en 2020 elaborado por la Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP), precisan que la mercancía más robada es la línea blanca con 19.29 por ciento, seguida de alimentos y abarrotes con 17.79 por ciento, en tanto que el robo de hidrocarburos está presente dentro de las mercancías más robadas.

Reconoce que las reformas al marco normativo han permitido que los delitos contra el robo de transporte de carga hayan disminuido y por ello es necesario seguir adecuando las instituciones de procuración de justicia, a efecto de fortalecer los procesos en materia penal para que este delito sea castigado y su comisión logre una sentencia condenatoria.

Plantean que sea obligatorio avisar a las autoridades sobre enfermedades que puedan afectar a la población

- Para tal efecto, la diputada García García (PT) propone modificar los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud

La diputada Margarita García García, del PT, presentó una iniciativa que reforma la Ley General de Salud, para establecer la obligación de las personas que ejercen la medicina o que realicen actividades afines de dar aviso a las autoridades sanitarias cuando tengan un diagnóstico o sospecha de alguna enfermedad que consideren pueda provocar afectaciones a la población.

Asimismo, hace extensiva esa obligación a toda persona, particularmente a los jefes o encargados de laboratorios, de unidades médicas, escuelas, fábricas, talleres, asilos, oficinas, establecimientos comerciales o de cualquier otra naturaleza, que tenga conocimiento de alguna enfermedad de esa índole.

La propuesta modifica los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud, y fue turnada a la Comisión de Salud.

“Esta iniciativa lo que pretende es que los laboratorios y personal de salud en general den aviso a las autoridades sobre alguna detección de enfermedades que, aunque no se encuentren contempladas en la ley General de Salud en enfermedades transmisibles o consideradas por el Consejo de Salubridad General, y puedan causar afectaciones a la salud de la población”, señala la diputada García García.

La legislación menciona que el Gobierno Federal y las entidades federativas deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles, enumeradas en los artículos 134 y 136, como cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales, influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones, meningocóccicas, enfermedades causadas por estreptococos, infecciosas del aparato digestivo, tuberculosis, difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomielitis, rubeola y parotiditis infecciosa.

De igual forma, rabia, peste, brucelosis, zoonosis, fiebre amarilla, dengue, enfermedades virales transmitidas por artrópodos, paludismo, tifo, fiebre recurrente transmitida por piojo, rickettsiosis, leishmaniasis, tripanosomiasis, oncocercosis, sífilis, infecciones gonocóccicas, virus del papiloma humano, enfermedades de transmisión sexual, lepra, mal del pinto, micosis profundas, helmintiasis intestinales, extraintestinales, toxoplasmosis, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y las consideradas por el Consejo de Salubridad General, los tratados y convenciones internacionales.

El texto advierte que el problema surge cuando se detectan enfermedades que no están contempladas en la ley o reconocidas por el Consejo de Salubridad y que se considera pueden traer afectaciones importantes a la población, lo que provoca que se salgan de control, ya que no se atiende a tiempo y pueden llegar a convertirse en epidemia o pandemia como la que se enfrentó recientemente y que ha causado muchas muertes a nivel mundial.

Menciona que el Título Décimo Octavo sobre las Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos en el Capítulo II de Sanciones Administrativas en el artículo 419, de la ley vigente, señala que se sancionará con multa de hasta 2 mil UMA a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 137 y 138, por el impacto que estas enfermedades causan a la población.

Piden reconocer como personas defensoras de derechos humanos a promotores de derechos civiles, políticos y electorales

- La diputada Flores Gómez (MC) impulsa reformas a Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

La diputada Mirza Flores Gómez (MC) propuso que sean consideradas como personas defensoras de derechos humanos quienes defienden los derechos civiles, políticos, electorales y los de las mujeres.

En una iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la legisladora estima que existe un contexto sociocultural en el que prevalece el prejuicio de que los derechos político-electorales no forman parte de los derechos humanos; por tanto, las personas que los promueven no se consideran defensoras de éstos.

El documento, turnado a la Comisión de Derechos Humanos, plantea incluir en la definición de Persona Defensora de Derechos Humanos, “de manera enunciativa, pero no limitativa, a las mujeres defensoras de derechos humanos, a las personas defensoras de los derechos de las mujeres, en su diversidad, así como a las personas defensoras de los derechos civiles, políticos y electorales”.

Refiere que, aunque la norma no hace excepciones relativas a la protección, estas personas enfrentan, de manera consuetudinaria, múltiples resistencias y obstáculos para acceder a medidas y garantías que dispone la ley cuando se encuentran en riesgo.

Reconoce que, en la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres se han impulsado reformas constitucionales y legales para instituir la paridad, reconocer, tipificar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

A partir de las reformas al marco jurídico en materia de paridad de género y de violencia política contra las mujeres en razón de género, las personas defensoras de los derechos políticos y electorales se han convertido en factor fundamental para favorecer el acceso a la denuncia y la justicia. Además, su papel ha contribuido a sentar importantes precedentes en esta materia, añade.

Refiere que, con base en datos del Instituto Nacional Electoral, al 12 de enero de 2023 hay 260 personas inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de las cuales 215 son hombres y 45 mujeres.

Algunas de esas 260 personas han sido sancionadas en más de una ocasión. Los estados con mayor número de sancionados son Oaxaca, (82), Veracruz (36), Tabasco (29) Chiapas (18), Baja California (14), Baja California Sur (13) Sonora (12) y Chihuahua y Guanajuato con nueve cada uno; 211 corresponden al ámbito municipal, 47 al estatal y 36 al federal.

Piden que el IFT supervise que el contenido de videojuegos dirigidos a la niñez evite apología de la violencia

- El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (PVEM) presentó iniciativa con ese propósito

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM, impulsa una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) supervisará que el contenido de los videojuegos dirigidos a la población infantil evite que estimulen o hagan apología de la violencia.

Plantea que los distribuidores de videojuegos adoptarán las medidas oportunas para advertir a la audiencia de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes, harán del conocimiento del público la clasificación de los videojuegos y advertirán sobre determinados contenidos que puedan resultar impropios o inadecuados para los menores.

La propuesta de reforma define como videojuego al “dispositivo electrónico que permite, mediante mandos apropiados, simular juegos en las pantallas de un televisor, una computadora u otro dispositivo electrónico”.

Señala que el Instituto supervisará que su contenido respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución Política, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos en esta Ley que regulan la publicidad pautada en la programación destinada al público infantil.

El concesionario que preste servicios de radiodifusión o televisión restringida deberá presentar en pantalla los títulos de los programas, videojuegos y su clasificación al inicio y a la mitad de los programas, añade.

En la exposición de motivos, menciona que durante la pandemia por Covid el tejido social se dañó, y una de las poblaciones más vulnerables fueron los niños, las niñas y adolescentes, pues con el encierro quedaron susceptibles a lo que se escuchaba en los medios de comunicación, redes sociales y, desgraciadamente, a los videojuegos como una salida a las restricciones que les impedían realizar ciertas actividades.

Con el aislamiento, sostiene Natale Gutiérrez, la utilización de los videojuegos se incrementó considerablemente, ya que estos, junto a las redes y la televisión, eran para muchos la única alternativa de diversión.

Por ello, se debe enfrentar la realidad que lo que se trasmite en la televisión abierta, en las redes y en internet no siempre es apto para las niñas, niños y adolescentes, ya que contienen demasiada violencia y no son nada educativos.

Precisa que el desconocimiento de la información lleva a cometer errores que se podrían subsanar simplemente con poner de una manera clara y precisa las clasificaciones de los programas o videojuegos que pueden ver o jugar los menores conforme a su edad.

Por lo anterior, considera necesario hacer las reformas pertinentes con la finalidad de homologarlas con las regulaciones internacionales y que el país cuente con mecanismos adecuados de clasificación en los contenidos de los videojuegos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transporte, para su estudio y dictamen, adiciona una fracción LXXII al artículo 3, reforma la fracción LX del artículo 15, la fracción III del artículo 216, el primer párrafo, la fracción III y el último párrafo del artículo 226, primer y segundo párrafo del artículo 227 y primer párrafo del artículo 228, todos de dicha ley.

Proponen aumentar sanciones penales para quien maltrate animales en situación de abandono o de calle

- La diputada Barrón Perales pide reformar el Código Penal Federal
- Las penas que se impondrán serán el doble de las ya establecidas, que son de 12 meses a 10 años de prisión

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI) plantea reformar el Código Penal Federal para aumentar las sanciones por maltrato animal, al doble de las ya establecidas, particularmente para quienes causen sufrimiento o provoquen la muerte a animales en situación de abandono o de calle.

Mediante una iniciativa, la legisladora propone adicionar una fracción VII al artículo 419 Bis del Código, para estipular que en esos casos específicos de maltrato animal las penas se aumentarán al doble de las que fija la ley vigente, que son de 12 meses a 10 años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días multa.

La fracción propuesta señala que las penas se aplicarán a quien “utilice, emplee, tome o sustraiga a un animal que se encuentre en situación de abandono, sin el resguardo y protección de sus propietarios o sus poseedores, o que deambulen libremente por la vía pública sin que porten alguna placa de identificación, para causarle cualquier acto que lo dañe, lo maltrate, de crueldad, sufrimiento o termine con su vida”.

Menciona que el propósito es avanzar en la erradicación del maltrato y la crueldad animal, principalmente de los animales domésticos en situación de calle, como son los perros y gatos

Resalta que México ocupa el tercer lugar mundial en maltrato animal y el primero en Latinoamérica en cuanto a animales que se encuentran en situación de calle, por lo que es necesario que se trabaje en políticas que permitan a la sociedad brindar un trato digno y de respeto hacia los animales domésticos y de todos los que viven en situación de calle.

Indica que hablar sobre el maltrato animal significa dialogar sobre las diversas acciones que comete la ciudadanía en contra de los animales y que, por desgracia, persisten en nuestra sociedad y se agravan día con día, no sólo por la actitud agresiva de quien lo hace sino la intención de hacer un grave daño y que lamentablemente se realiza de manera reiterada.

Considera que se ha dejado a un lado que los animales también son seres vivos que merecen respeto y ser tratados de manera digna, aún a pesar de vivir en abandono y sin ningún propietario que los cuide.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, advierte que no se puede pasar por alto un acto de tal naturaleza porque sin duda, alguien que no se detuvo para sacrificar la vida de un canino, podrá ser capaz de cualquier cosa en cualquier momento. Por ello, se debe tipificar en el Código Penal Federal para que sean sancionados con el mismo impacto con que se realizó la acción.

En nuestro país, a partir de 1978 se reconoció la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, pero del 70 por ciento de los perros en situación de calle, 7 de cada 10 sufren de crueldad y maltrato, y cada año mueren 60 mil animales a causa de los actos que reciben.

A pesar de que la figura del maltrato o crueldad en los animales está considerado como un delito en casi todos los estados del país, esta situación sigue siendo un grave problema que cada día presenta nuevas acciones dolosas las que les causan la muerte a muchos de ellos, principalmente de aquellos que están en situación de calle.

Siete de cada 10 mascotas en México sufren maltrato, señala estudio del IBD

Publicado: 18 Junio 2023



- **Actualmente, en la mayoría de las entidades de la República el maltrato animal es considerado como un delito que se castiga con la cárcel.**
- **Se calcula que el 69.8% de los hogares del país cuenta con una mascota, lo que suma un total de 80 millones animales domésticos.**

Aunque en 31 entidades del país el maltrato animal es considerado como un delito que se sanciona con penas en prisión y multas de diversos montos, se estima que solo se castiga el 0.01% de los casos que ocurren, según una investigación de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “El maltrato animal y sus sanciones en México”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, apunta que el problema del maltrato animal es mucho más grande de lo que se puede ver en los videos difundidos a través de las redes sociales, pues se calcula que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato.

Asimismo, señala que, aunque la legislación mexicana no reconoce derechos a los animales, sí existe un marco jurídico que los protege y que parte del derecho al medio ambiente sano reconocido en el artículo 5 constitucional.

En ese sentido, explica que las leyes federales utilizan los conceptos de “bienestar animal” y “trato digno y respetuoso a los animales”, mientras que algunas constituciones locales reconocen a los animales como “seres sintientes” para promover un trato respetuoso hacia ellos.

Actualmente, Chiapas es el único estado en el que el maltrato animal no se considera como delito, sin embargo, el Congreso local ya analiza una reforma para incorporar esta conducta en su Código Penal.

Por otro lado, el estudio revela que 27 de las 32 entidades tienen leyes de protección o bienestar animal que establecen disposiciones para garantizar el trato digno a los animales.

El problema es que estas leyes no siempre se cumplen debido a cuestiones como la ausencia de denuncias, la falta de capacitación y de recursos de las instituciones encargadas de procurar el bienestar animal, así como la dispersión de atribuciones entre los niveles de gobierno, afirma el estudio del IBD.

Ante este escenario, la investigación apunta la necesidad de revisar las políticas públicas, los presupuestos y, en general, el compromiso y la efectividad de las instituciones para prevenir y atender el maltrato de los animales.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 69.8% de los hogares cuenta con algún tipo de mascota, sumando un total de 80 millones de mascotas en nuestro país de las cuales 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones son diversas mascotas pequeñas.

El documento completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5991>

Día del Padre: la ley marca igualdad, derechos de hombres son menos

Las regulaciones han establecido una serie de derechos específicos para proteger y promover solo a las mujeres



Con motivo del Día del Padre es bueno hacer una reflexión sobre sus derechos, obligaciones y la equidad / Foto: Wilbert Ayala | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

A propósito del **Día del Padre**, hay que decir que, en México, aunque la legislación actual busca promover la **igualdad de género** y **evitar la discriminación** por razón de sexo y aunque no existen derechos específicos que sean exclusivos de los hombres y no estén disponibles para las mujeres, sí **hay derechos que no son exigibles por los varones**.

La **Constitución y las leyes mexicanas** se basan en el principio de igualdad y no establecen distinciones por género en términos de derechos fundamentales, por lo cual es fundamental reconocer que la igualdad de género implica que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades en todos los aspectos de la vida.

En este sentido, cualquier diferencia que exista en términos de derechos debe ser considerada como una brecha a superar en aras de alcanzar la equidad.

El abogado **Francisco Javier Mejía Cisneros** reconoce que, si bien es cierto que existen desafíos y desigualdades persistentes en varios ámbitos, como el acceso a oportunidades laborales, la violencia de género y la participación política, estos problemas no se derivan de derechos exclusivos que los hombres tienen y las mujeres no. Más bien, son reflejo de un **contexto social y cultural** que aún presenta barreras para lograr la igualdad plena.

“En la Constitución no vas a encontrar una diferencia entre los derechos fundamentales de los hombres y las mujeres”, sentenció.

Pero hay diferencias

En México, como en muchos otros países, se han realizado esfuerzos significativos para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, persisten diferencias en la legislación que afectan la equidad de género.

Evidentemente hay diferencias entre los **derechos legales de hombres y mujeres en México**.

Guillermo Moreno Ríos, promotor de la **Ley de Salud Masculina en Sonora** y fundador de la asociación Memovember, comenta que no hay en específico derechos para los hombres, porque se considera que los varones tienen todos los derechos a salvo.

“Pero nosotros logramos en Sonora que fuera una realidad la Ley de Salud Masculina y que se destine (espero así sea) los mismos recursos al moñito rosa que al bigote, pues muere más gente por cáncer de próstata que de mama”, comentó.

Derechos que los hombres no tienen

En México, las leyes y regulaciones han establecido una serie de derechos específicos para proteger y promover la igualdad de las mujeres. A continuación, se presentan cinco derechos que se han implementado en beneficio de las mujeres y que los hombres no poseen de manera equivalente:

1.- **Licencia de maternidad:** las mujeres tienen derecho a una licencia de maternidad remunerada que les permite ausentarse del trabajo para cuidar de sus hijos recién nacidos. Este derecho reconoce la importancia de la crianza temprana y garantiza la protección de la maternidad. Los hombres no gozan de un derecho equivalente, aunque son padres.

2.- **Acceso a servicios de salud reproductiva:** las mujeres tienen el derecho a acceder a servicios de salud reproductiva, incluyendo el acceso a anticonceptivos, servicios de planificación familiar, atención prenatal y servicios de parto seguros. Estos servicios se centran en el cuidado y bienestar específicos de las mujeres. Para el hombre no existen derechos paralelos.

3.- **Protección contra la violencia de género:** existen leyes y medidas de protección específicas para abordar la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres. Estas leyes reconocen la violencia basada en el género como un delito y proporcionan mecanismos legales para su prevención, sanción y reparación.

4.- **Cuotas de género** en la representación política: con el objetivo de fomentar la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, se han implementado cuotas de género en las candidaturas y en la representación parlamentaria. Estas medidas buscan garantizar una representación más equilibrada y romper con los patrones de discriminación histórica.

5.- **Derechos sexuales y reproductivos:** las mujeres tienen derechos específicos relacionados con su salud sexual y reproductiva. Estos derechos buscan proteger la autonomía y la libertad de las mujeres en relación con sus decisiones reproductivas.

Es importante destacar que estos derechos son necesarios para abordar las desigualdades históricas y garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en la sociedad. La promoción de estos derechos contribuye a lograr una sociedad más justa e inclusiva para todos.

Pocos colectivos pro hombres

La **activista pro derechos de las mujeres, Silvia Núñez** reconoce que mientras en Sonora se pueden contar al menos unos doce colectivos para la defensa de los derechos de las mujeres, desconoce si existe alguna agrupación en defensa de los derechos de los hombres.

Aunque en varios lugares sí existen grupos y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los hombres, abordando temas como la igualdad de género, la salud, la violencia, la paternidad y otros temas relevantes.

Memovember es un ejemplo en Sonora, otras organizaciones en México incluyen la Red de Hombres por la Igualdad de Género (REHIGE), la Asociación Nacional de Hombres por la Equidad de Género (ANHEG), y el Colectivo Hombres Masculinidades por la Equidad de Género.

Sonora es primer lugar en mediación laboral y modelo a nivel nacional: Alfonso Durazo

Por Redacción
18 junio, 2023

Hermosillo, Sonora.- Sonora figura en el panorama nacional en materia de mediación al convertirse de nueva cuenta en la entidad con mejores resultados en la materia, al superar el 92 por ciento de resoluciones pacíficas en conflictos laborales, informó el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El Ejecutivo sonorense destacó que con este nuevo modelo se beneficia directamente a las y los sonorenses, quienes llevan un proceso más transparente y les significa un gran ahorro, al concluir en un menor tiempo su mediación.

Puntualizó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dio a conocer estas estadísticas que colocan a Sonora como la entidad con mayor porcentaje de éxito en cuanto a la resolución de conflictos, esto por quinta vez, lo que reitera la calidad de la atención brindada por los mediadores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

“El día de hoy la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informa que nuevamente el estado de Sonora obtiene el primer lugar en el porcentaje de conciliación de conflictos laborales, estamos en el 92.8 por ciento, es decir, de todos los conflictos laborales que inician en el estado el 92.8 se resuelve en una mesa de conciliación”, subrayó.

En este sentido, reconoció además la madurez política con que las organizaciones sindicales contribuyen a esto e hizo un llamado al diálogo generalizado, ya que esta es la forma de resolver los conflictos sin perjuicio de ninguna de las partes involucradas.

Presupuesto INE 2024, con base en 2018; “crucial”, librar un recorte

Consejeros que diseñan el proyecto descartan montos adicionales; serían alrededor de 18 mmdp para que el instituto organice comicios y 6 mmdp para prerrogativas; el año próximo se renuevan la Presidencia, 500 diputaciones federales, 128 senadurías, 9 gubernaturas, 31 congresos locales, mil 580 ayuntamientos...



INE diseña presupuesto con base en 2018; “crucial”, librar un recorte. **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 19/06/2023 01:38

Para determinar el presupuesto que el Instituto Nacional Electoral (INE) ocupará para los comicios del 2024, tomará como base los que solicitó para el pasado proceso electoral presidencial del 2018, que superó los 24 mil millones de pesos, incluyendo las prerrogativas de los partidos políticos, con la previsión de que no haya recorte.

La Comisión Temporal de Presupuesto, que encabeza la consejera Carla Humphrey, revisa los requerimientos que tendrán para organizar las próximas elecciones, en las que se renovarán más de 20 mil cargos de elección popular.

Los espacios que se renovarán son la Presidencia de la República, el Congreso —500 diputaciones federales y 128 senadurías—, nueve gubernaturas, 31 congresos locales, mil 580 ayuntamientos, 16 alcaldías y 24 juntas municipales.

Los cálculos preliminares del órgano electoral consideran los siguientes comicios como los más grandes, debido a que convocarán a aproximadamente 98 millones de ciudadanos a las urnas para la jornada electoral del 2 de junio del 2024.

Proceso electoral 2023-2024

Fechas relevantes

Fuente **INE**

INICIO DEL PROCESO ELECTORAL: Primera semana de septiembre del 2023.

ARRANQUE DE LAS PRECampañas: Tercera semana de noviembre del 2023. No podrán durar más de 60 días.

REGISTRO DE CANDIDATURAS: 15 al 22 de febrero del 2024.

INICIO DE Campañas: A partir del día siguiente de la sesión de registro de candidaturas y tendrán una duración de 90 días.

JORNADA ELECTORAL: Domingo 2 de junio del 2024.

Gráfico

Por la dimensión del proceso electoral, el paquete presupuestal que considera el órgano electoral estima que las prerrogativas rondarán los seis mil millones de pesos, distribuidos en siete partidos políticos.

Bajo este criterio, aproximadamente 18 mil millones de pesos serían asignados para el instituto, principalmente para la organización del proceso electoral.

Por ello, consultados al respecto por La Razón, los consejeros Carla Humphrey y Uuc-kib Espadas expusieron la importancia de que le plantearon directamente al Presidente Andrés Manuel López Obrador el hecho de que el INE cuente con los recursos necesarios.

Se deben introducir directrices que consideren los criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria, además de introducir directrices que permitan el uso de las tecnologías

Carla Humphrey, Consejera del INE

“Se planteó la cuestión presupuestal; es crucial que el presupuesto no sufra mayores recortes”, indicó el consejero Espadas Ancona, quien dijo que, pese a que no obtuvieron un compromiso o garantía del Ejecutivo federal, “sí dijo que lo consideraría”.

Humphrey Jordan recordó que no sólo se trata de los recursos que requiere el INE, sino que debe realizarse la asignación presupuestal suficiente para los organismos públicos locales electorales (OPLE), que también han sufrido la insuficiencia de recursos en los últimos años.

“Es fundamental la suficiencia presupuestal no sólo del INE, sino también de los OPLEs, que han tenido problemas desde hace unos años”, comentó.

Las elecciones más grandes

En el 2024 se renovarán más de 20 mil cargos de elección popular.



Gráfico

Apuntó que, en los pasados comicios presidenciales, al órgano electoral se le asignaron recursos por 17 mil 426 millones de pesos, a los que se les agregaron los seis mil 788 millones de prerrogativas para partidos políticos.

En el caso del proceso electoral para este año, en el que sólo se celebraron elecciones locales en Coahuila y el Estado de México y en los que el INE colaboró con los OPLE de ambas entidades, el presupuesto para el instituto ascendió a casi 14 mil millones de pesos.

Carla Humphrey dijo que esto no impedirá que el anteproyecto presupuestal que presentarán para su aprobación, en agosto, también revisará el modelo presupuestal, de modo que se establezcan parámetros de austeridad y racionalidad presupuestaria.

Se le planteó el tema al Presidente de la República (...) no se comprometió a garantizar que se otorgarán todos los recursos, pero sí a que buscaría que se alcanzaran los consensos

Uuc-kib Espadas, Consejero del INE

“Se deben introducir directrices que consideren los criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria, además de introducir directrices que permitan el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para acortar tiempos y abaratar costos en los ámbitos administrativos, procedimentales y operativos”, explicó.

A su vez, el consejero Uuc-kib Espadas explicó que es importante que en la relación con el Gobierno federal se haya eliminado el factor de confrontación que el Presidente López Obrador consideraba por el liderazgo de Lorenzo Córdova.

Consideró que, por ello, actualmente ya no están con el problema de que se tienen que enfrentar a conceptos como embates hacia el instituto e intentos de colapsar su estructura: “Esto ha sido superado”, resaltó.

“Por eso se le planteó el tema al Presidente de la República, quien no se comprometió a garantizar que se otorgarán todos los recursos, pero sí a que buscaría que se alcanzaran los consensos”, comentó.

MC propone que el voto sea obligatorio

Tras los niveles de abstencionismo registrados en los comicios en el país, el senador emecista Marco Antonio Gama Basarte planteó una reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales



MC propone que el voto sea obligatorio **Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 19/06/2023 01:00

Tras los niveles de abstencionismo registrados en los comicios en el país, la bancada de Movimiento Ciudadano en el Senado propuso modificar la legislación electoral para establecer la obligatoriedad del voto para los ciudadanos.

Ante la Comisión Permanente, el senador emecista Marco Antonio Gama Basarte planteó reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues argumentó que el incremento en la participación ciudadana legitimará con mayor fuerza el triunfo electoral de quienes resulten favorecidos en los procesos electorales.

Por ello, planteó que al expedir la reposición de la credencial para votar, ya sea por extravío, robo o deterioro grave, el Registro Federal de Electores (RFE) revise la participación del ciudadano en la elección inmediata anterior y que, en caso de que no lo haya hecho, pague el costo de la credencial de elector.

Sugirió que queden exentos de este pago los ciudadanos mayores de 70 años; los jueces y sus auxiliares que por ministerio de ley deban asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas durante el acto comicial; los enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir a la elección, y el personal de organismos y empresas de servicios públicos que por razones de su trabajo no puedan asistir a votar.

La propuesta del senador emecista puntualiza que al solicitar la incorporación al padrón electoral, el ciudadano deberá presentar una firma de compromiso de participar en todas las elecciones; además de incluir como infracción no votar en las elecciones que se realicen, cuando sea sin causa justificada.

“La propuesta busca erradicar el abstencionismo que tanto daño hace a la democracia, además de que se le quitaría los incentivos a la movilización de electores mediante la compra de votos, pues los votantes ya tendrían la obligación de acudir a emitir su sufragio”, argumentó.

A favor de la eutanasia 7 de cada 10 mexicanos

Encuesta documenta que 68% de las personas preferirían adelantar su muerte con ayuda de un médico; para mitigar el dolor, 78% está de acuerdo en usar morfina o marihuana



A favor de la eutanasia 7 de cada 10 mexicanos Foto: Reuters

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 19/06/2023 01:00

A nivel nacional, siete de cada 10 mexicanos están a favor de la eutanasia o muerte asistida médicamente, en caso de que los pacientes se encuentren en fase terminal de su enfermedad, según resultados de la Encuesta Nacional de Opinión de la asociación civil Por el Derecho a Morir con Dignidad (DMD, México).

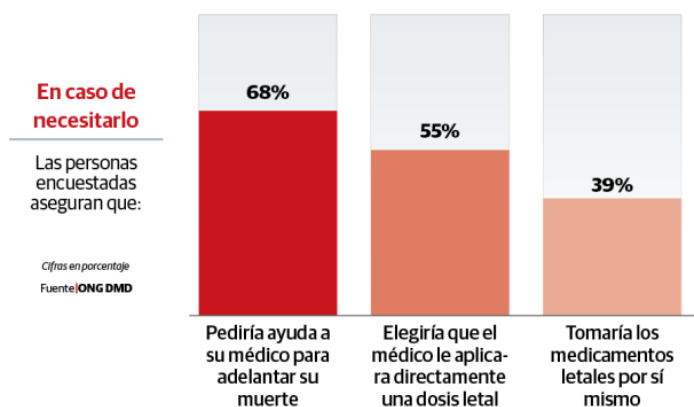
No obstante, datos de la empresa Investigación en Salud y Demografía (Insad) indican que esta cifra se incrementa a ocho de cada 10 para la región Centro y Ciudad de México.

La encuesta nacional de DMD, levantada entre la población mexicana de 18 años y más, tiene representatividad para zonas urbanas y rurales, así como en las cinco regiones del país —norte, occidente, centro, Ciudad de México y sur-sureste—.

“La información presentada tiene la finalidad de dar a conocer la opinión de la población mexicana sobre la eutanasia y el suicidio médicamente asistido, explorando asimismo el sentir y cultura de la población acerca de la muerte”, dijo a La Razón la doctora Amparo Espinosa Rugarcía, presidenta de la organización.

La doctora dijo que, a diferencia de una primera encuesta que realizaron y que se dio a conocer en el 2022, con resultados del 2021, la de este año sí explora el conocimiento y sentir de los encuestados sobre los cuidados paliativos.

“En DMD buscamos promover y defender el derecho de toda persona a morir con dignidad, facilitando el diálogo plural y la construcción de los marcos legales en torno a los cuidados paliativos y la muerte médicamente asistida”, explicó.



Gráfico

De acuerdo con la información que arrojaron las entrevistas del 2022, 42 por ciento de las personas entrevistadas casi nunca piensa en la muerte, mientras que 38 por ciento lo hace pocas veces (una vez al mes) y otro siete por ciento lo hace una vez a la semana.

Respecto a la decisión sobre la forma personal de morir, 68 por ciento de las personas entrevistadas afirmó que, en caso de que ellas se encontraran en fase terminal de su enfermedad, les gustaría tener la posibilidad de pedir ayuda a su médico para adelantar su muerte.

En particular, 55 por ciento opinó que elegiría que el médico le aplicara directamente una dosis letal de medicamentos; mientras que 39 por ciento preferiría tomarlos por sí mismo.

En relación con el conocimiento y sentir de los entrevistados sobre los cuidados paliativos, como una práctica para evitar el sufrimiento de los pacientes, 79 por ciento está de acuerdo con que se apliquen fármacos fuertes para calmar dolores físicos, a pesar de acortar la vida.

Por otra parte, 78 por ciento de las personas está de acuerdo en que se utilice algún tratamiento médico a base de sustancias como morfina, marihuana o cannabis (CBD) para mitigar el dolor.

Cabe señalar que la mayoría de estas personas relacionan los cuidados paliativos con la cercanía de la muerte por lo que se muestran renuentes a solicitarlos.

Finalmente, al preguntar sobre la legalización de la eutanasia y el suicidio médicamente asistido, 73 por ciento se mostró a favor de cambiar las leyes para permitir que las personas enfermas puedan recibir ayuda para terminar con su vida si así lo deciden.

“Esta encuesta de opinión sobre el derecho a morir con dignidad puede ser un referente útil para la toma de decisiones de los legisladores respecto a la legalización/despenalización de la muerte médicamente asistida y para sensibilizar a las instituciones públicas y privadas relacionadas con la salud respecto de la urgencia de desarrollar los cuidados paliativos en todos los hospitales del país”, dijo la especialista.